RESOLUCIÓN Nº 051/2011

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa GYGA PLUS TECHNOLOGY para el Mantenimiento de Equipos Informáticos, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este"

Minga Guazú, 14 de marzo de 2011.-

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación de fecha 11 de marzo de 2011, por la cual se recomienda la Adjudicación y Contratación de la Empresa* ***GYGA PLUS TECHNOLOGY****, proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2011 mediante el llamado con* ***I.D. Nº 208.704 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".***

CONSIDERANDO: ***Que****, se ha promulgado la Ley Nº 4.249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011.*

Que*, en fecha 07 de febrero de 2011, por Resolución 008/2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2011.*

Que, *se han cumplido con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º: ***Aprobar*** *la Adjudicación y Contratación de la Empresa* ***GYGA PLUS TECHNOLOGY,*** *en la modalidad de Contratación Directa contemplado en el Plan Anual de Contrataciones en el Objeto de Gasto 240 GASTOS POR SERV. DE ASEO Y DE MANTENIMIENTO, con F.F. 10 Recursos del Tesoro Público y F.F. 30 Recursos Institucionales, por un monto de* ***Gs. 71.235.000.- (Guaraníes setenta y un millones doscientos treinta y cinco mil),*** *según el detalle del Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte de la presente, para el mantenimiento de equipos informáticos, a la Facultad de Ingeniería Agronómica - U.N.E.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA – DECANATO – MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

RVT/marl

RESOLUCIÓN Nº 051/2011

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa GYGA PLUS TECHNOLOGY para el Mantenimiento de Equipos Informáticos, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este"

Minga Guazú, 14 de marzo de 2011.-

Art. 2º: ***Disponer*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efecto.*

Art. 3º: ***Comunicar*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda.*

Art. 4º: ***Cumplido,*** *archivar.*

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
DECANATO
MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Decano - FIA/UNE

RVT/marl